

QUILMES, 02 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0346/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adquisición de bolsas impresas para envíos de materiales de la Universidad Virtual Quilmes.

Que la presente se encuadra en la figura de Contratación Directa - Trámite simplificado, contemplada en el Capítulo V, Apartado V) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 18/13, a Contratación Directa - Trámite simplificado N° 12/13, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, glosada a fs. 37/8, se ha presentado como única oferente la empresa WELLPACK SA.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen N° 25/13, realizando la preadjudicación correspondiente.

Que se ha notificado lo dictaminado a la firma oferente, según surge de la constancia obrante a fs. 45.

Que a fs. 47 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 294/13, concluyendo que no encuentra objeciones y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite simplificado N° 12/13, por la cual resultó adjudicataria la empresa WELLPACK SA, para la adquisición de bolsas impresas para envíos de materiales de la Universidad Virtual Quilmes, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.800,00) con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: Designar a Natalia Ferraro, o a quien ésta encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, según imputación NUP 394/13, glosada a fs. 47 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00391

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes